

CONSEJO PERMANENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS  
PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS  
ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G  
CP/CISC-516/10  
10 septiembre 2010  
Original: español

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6  
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES  
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

*[Colectiva Mujer y Salud]*

## ANÁLISIS DE ELEMENTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN DE COLECTIVA MUJER Y SALUD EN EL MARCO DEL PROCESO DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por el Departamento de Asuntos Internacionales / Secretaría de Relaciones Externas, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Colectiva Mujer y Salud*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES. 759 (1217/99) “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA” e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por *Colectiva Mujer y Salud* en cumplimiento de lo dispuesto en las mencionadas Directrices.

### 1. Antecedentes

*Colectiva Mujer y Salud* es una organización de la sociedad civil fundada el 8 de marzo de 1991 en Santo Domingo, República Dominicana para promover la salud integral de las mujeres a través de la defensa de sus derechos humanos, especialmente los derechos sexuales y reproductivos. Sus programas y actividades se concentran en proporcionar servicios integrales, educación y capacitación en promoción de la salud y prevención de enfermedades y en realizar eventos que promueven la salud de la mujer.

*Colectiva Mujer y Salud* realiza esta misión mediante cinco objetivos estratégicos: 1) promover la toma de conciencia sobre la temática de derechos sexuales y reproductivos; 2) fortalecer el ejercicio de los derechos de las mujeres, jóvenes y adolescentes mediante el monitoreo y vigilancia de las políticas públicas en salud; 3) impulsar acciones políticas en demanda de una maternidad segura, aborto libre y seguro, acceso a la anticoncepción, educación sexual, prevención y atención de las infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, el derecho a una vida libre de violencia y el disfrute de una sexualidad libre de prejuicios; 4) promover la demanda de servicios integrales de salud por parte de las mujeres y jóvenes; y 5) contribuir al fortalecimiento institucional a través de instrumentos de planificación, monitoreo y evaluación.

*Colectiva Mujer y Salud* es miembro de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC) cuyo objetivo es defender el derecho a la salud integral, el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, y la promoción de la ciudadanía de las mujeres.

*Colectiva Mujer y Salud* ha financiado sus actividades y proyectos a través de aportes recibidos de entidades gubernamentales, tales como el Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE) y el Consejo Presidencial del SIDA (COPRESIDA) del gobierno de la República Dominicana, Programa de Iniciativas Locales de la Sociedad Civil (PRIL) del gobierno de la República Dominicana y financiado por la Unión Europea, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las Embajadas de Canadá y Francia acreditadas en la República Dominicana, Irish Aid, Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y el Fondo Global para Mujeres; entidades no gubernamentales, incluyendo Christian Aid, Ciudad Alternativa, Participación Ciudadana y Red de Mujeres Afrocaribeña; e ingresos recibidos por los servicios de salud sexual, salud reproductiva, medicina natural y apoyo emocional, entre otros.

*Colectiva Mujer y Salud* presentó su solicitud el 7 de marzo de 2008.

**2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización**

Nombre de la Organización:	Colectiva Mujer y Salud
Dirección:	Calle Socorro Sánchez #64, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono:	(809) 682-3128
Fax:	(809) 682-9041
Correo Electrónico:	colec.mujer@codetel.net
Página Web:	<a href="http://www.colectivamujerysalud.org">www.colectivamujerysalud.org</a>
Directora Ejecutiva:	Sergia Galván
Fecha de Constitución:	8 de marzo de 1991

**3. Principales áreas de trabajo y aportes de la organización de interés para la OEA**

*Colectiva Mujer y Salud* promueve la defensa de los derechos humanos de las mujeres y los cambios sociales y culturales para fortalecer dichos derechos a nivel local, nacional e internacional. Las áreas de trabajo de *Colectiva Mujer y Salud* que tienen relación con las actividades de la OEA y los aportes de la organización para la OEA son:

- Asesoría para la revisión de legislaciones nacionales, regionales y municipales con el objetivo de asegurar la igualdad y la equidad de género;
- Promoción los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres en materia de salud sexual y salud reproductiva, violencia contra la mujer y mortalidad materna a través de la realización de proyectos y programas, incluyendo el desarrollo y difusión de materiales sobre educación sexual, prevención, atención a las infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA y violencia contra la mujer; y
- Ofrecimiento de servicios de salud física y emocional para mujeres, adolescentes e infantes con el fin de mejorar las condiciones de salud.

**4. Identificación de las áreas de trabajo de la OEA**

*Colectiva Mujer y Salud* ofrece colaborar con la OEA en las siguientes áreas:

- Apoyar la Relatoría sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) mediante la elaboración de informes sobre los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la mujer en la región;
- Colaborar con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) en el avance de sus iniciativas para promover la equidad de género en las políticas públicas y eliminar toda forma de discriminación contra la mujer, así como en el seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”;
- Cooperar con el Departamento de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Externas en la promoción de la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA, particularmente en temas de discriminación, género y derechos humanos; y
- Brindar recomendaciones e informes al Consejo Permanente en relación con la implementación de los mandatos emanados en la resolución AG/RES. 2600 (XL-O/10) “Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género”.

**5. Documentos presentados a la OEA**

- Carta al Secretario General de la OEA, 7 de marzo de 2008
- Acta de Asamblea General Constitutiva
- Estatutos
- Declaración de la misión institucional
- Informe anual de actividades del 2007-2010
- Estados financieros del 2007, 2008, 2009